A V I S O

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR GRUPO EZENTIS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Ezentis, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

"Como continuación de las comunicaciones de información privilegiada publicadas el 30 de junio de 2021 con números de registro 966 y 967 (CNMV), Grupo Ezentis, S.A. (en adelante "Ezentis") informa que el Consejo de Administración ha acordado desistir y no seguir adelante con el proyecto común de fusión (el "Proyecto") por absorción de Rocío Servicios Fotovoltaicos, S.L.U. (la "Fusión").

Dicha decisión se justifica por la respuesta dada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV"), que ha sido transmitida a Ezentis en el día de hoy, en el sentido de considerar que, a su criterio, no concurrirían los requisitos exigibles para la posible concesión, al socio único de Rocío, de la dispensa de la obligación de formular una oferta pública sobre la totalidad de las acciones de Ezentis, en los términos del artículo 8.*g*) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, por lo que no se cumpliría con la condición suspensiva recogida en el apartado 18 del Proyecto a la que estaba sometida la consumación y eficacia de la Fusión.

En todo caso, el Consejo de Administración de Ezentis continuará explorando todas las alternativas a su alcance de cara a desarrollar e implementar la estrategia marcada por la Sociedad."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Urbas Grupo Financiero, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"La Compañía, en cumplimiento del art. 530 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, informa al mercado que ha sido informada de la suscripción de un Pacto de Sindicación entre QUAMTIUM VENTURE, S.L.U. y AL ALFIA HOLDING, LLC, ("el Pacto de Sindicación").

QUAMTIUM VENTURE, S.L.U. es titular indirecto de un 20,77 % del capital de la Compañía y la mercantil AL ALFIA HOLDING, LLC tiene el control de un 4,85 % de su capital social tras la adquisición del grupo constructor ECISA y la inscripción en el Registro Mercantil de la última ampliación de capital social de la Compañía.

El Pacto de Sindicación ha sido suscrito por los intervinientes con la finalidad de dar continuidad y seguridad a la gestión de la Compañía en beneficio de todos sus accionistas y para facilitar la toma de decisiones en la Junta General de la Compañía. El Pacto de Sindicación se ha formalizado por un periodo de dos (2) años, momento a partir del cual cualquiera de los socios intervinientes podría comunicar al otro la resolución del Pacto de Sindicación.

El Pacto de Sindicación incluye determinados aspectos que afectan a la regulación del ejercicio del derecho de voto de los intervinientes y que restringen la libre transmisibilidad de la totalidad de las acciones de la Compañía indicadas, por lo cual, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 530 y siguientes del texto

refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Compañía comunica su celebración transcribiendo a continuación las cláusulas del documento que afectan a dichas materias:

PRIMERO. – OBJETO.

Mediante el Pacto de Sindicación, las Partes se obligan a ejercer de modo unitario todos los derechos de voto que le correspondan a cada uno de ellos por las Acciones Sindicadas, en el sentido determinado más adelante, en las Juntas Generales de la Sociedad, ordinarias y extraordinarias, que se celebren.

El alcance del Pacto de Sindicación comprenderá la totalidad de los asuntos comprendidos en el orden del día de cada una de las Juntas Generales de la Sociedad que se convoquen y celebren.

(...) **TERCERO. – SINDICACIÓN DE VOTO**.

Los Socios se obligan a ejercitar de un modo unitario la totalidad de los derechos políticos que se deriven de las Acciones Sindicadas en URBAS, en todas las juntas generales de la Sociedad, ordinarias o extraordinarias, que se celebren durante su vigencia y con relación a todos los puntos del orden del día de cada una de ellas. Los socios actuarán guiados por los principios de buena fe, máxima diligencia y con el objetivo de conseguir el mayor beneficio para URBAS y sus accionistas.

(...) Para la determinación del sentido del voto, para todos los asuntos incluidos en el orden del día de cada junta general, cualquiera de los Socios convocará por escrito al otro a una reunión que se celebrará con una antelación de, al menos, siete (7) días naturales previos a la celebración de la junta general correspondiente. Dicha reunión se celebrará dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Las partes se obligan a asistir, bien presencialmente o por medios telemáticos, en la que se discutirá cada uno de los asuntos y se decidirá por consenso el sentido del voto. En caso de no haber acuerdo entre los Socios, prevalecerá el criterio del Socio con mayor número de acciones, siempre que la decisión adoptada sea en beneficio de URBAS.

(...) En todo caso, los Socios se obligan a asistir a cada una de las juntas generales que se celebren y, en caso de no poder asistir, se obligan a delegar, debida y legalmente, el voto en el otro Socio y a votar en el sentido establecido con arreglo al presente Pacto de Sindicación.

CUARTO. – COMPROMISO DE PERMANENCIA O "LOCK-UP".

Durante el plazo de dos (2) años ,los Socios se comprometen a no vender, enajenar, ceder, prestar, constituir gravámenes, usufructos ni, en general, efectuar ningún acto de disposición sobre cualesquiera de las acciones de su titularidad sindicadas de las cuales sea o pudiera ser titular.

Como excepción al régimen anterior, cualquiera de los Socios podrá constituir un gravamen -como una hipoteca o una pignoración, por ejemplo- sobre sus Acciones Sindicadas siempre que: i) dicho gravamen se establezca en garantía de una obligación cuyo vencimiento sea posterior al plazo de permanencia previsto en el párrafo anterior, no pudiéndose producir supuestos de vencimiento anticipado que obliguen a responder de dicha obligación con las acciones empleadas en garantía; y que ii) la constitución del gravamen no afecte o límite el ejercicio de los derechos de voto de las Acciones Sindicadas.

(...) En el caso de que transcurrido el plazo de permanencia obligatoria establecido en este párrafo cualquiera de los Socios tuviese intención de vender, enajenar, ceder, prestar, constituir gravámenes, usufructos o efectuar algún acto de disposición o gravamen sobre la totalidad o parte de sus acciones sindicadas, efectuará esta transacción de forma ordenada y diligente.

(...)

QUINTO.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS

AL ALFIA designará únicamente un (1) representante en el Consejo de Administración de la Sociedad, como dominical. QUANTIUM se compromete a votar en sentido positivo a la designación de dicho miembro en el Consejo de Administración, así como a su reelección o sustitución, si así fuese propuesto por AL ALFIA.

Los Socios se comprometen a no designar en conjunto más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y a no llevar a cabo ninguna actuación por la que, directa o indirectamente, se superen los límites establecidos por los artículos 3 y siguientes del Real Decreto 1066/2007 de OPAs y que obligarían a la formulación de una OPA (...).

La Compañía considera que la formalización de este tipo de acuerdos de sindicación entre sus accionistas más relevantes es de máximo interés para garantizar su estabilidad y la continuidad de la actual gestión de la Compañía, basada en el desarrollo de su hoja de ruta con horizonte en el ejercicio 2025.

Iván Cuadrado López"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Neinor informa de que, al margen del programa de recompra de acciones propias anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 16 de septiembre de 2021 (número de registro 11709), ha adquirido mediante una operación fuera de mercado un paquete de 150.000 acciones propias, representativas de un 0,188% del capital social, a un precio de 11,00 euros por acción (esto es, el precio de cierre de mercado de la sesión del día en la que se llevó a cabo la adquisición), por un importe total de 1.650.000 euros.

Tras dicha adquisición, Neinor es titular de un total de 1,531,989 acciones propias representativas del 1,915% de su capital social.

El referido programa de recompra de acciones propias se mantendrá en vigor en los mismos términos anunciados en la mencionada comunicación, si bien el número máximo de acciones a adquirir en el futuro al amparo del mismo, así como el importe monetario máximo destinado al programa quedan reducidos a 2.224.249 acciones propias y 26.893.804 euros respectivamente."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH

"En relación con las emisiones de Warrants realizadas por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH sobre activos españoles y europeos, con fechas de emisión 14 de mayo y fecha de vencimiento 19 de noviembre

de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Finales de dichas emisiones, les comunicamos a continuación los Precios de Referencia y los Importes de Liquidación unitarios de los Warrants mencionados:

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Call	J1302	SGEG	IBEX	8500	0.001	DE000SF0AV25	19-Nov-21	1	8753.2	0.25
Call	J1303	SGEG	IBEX	9000	0.001	DE000SF0AV33	19-Nov-21	1	8753.2	0
Call	J1304	SGEG	IBEX	9500	0.001	DE000SF0AV41	19-Nov-21	1	8753.2	0
Call	J1305	SGEG	IBEX	10000	0.001	DE000SF0AV58	19-Nov-21	1	8753.2	0
Put	J1306	SGEG	IBEX	7500	0.001	DE000SF0AV66	19-Nov-21	1	8753.2	0
Put	J1307	SGEG	IBEX	8000	0.001	DE000SF0AV74	19-Nov-21	1	8753.2	0
Put	J1308	SGEG	IBEX	8500	0.001	DE000SF0AV82	19-Nov-21	1	8753.2	0
Put	J1309	SGEG	IBEX	9000	0.001	DE000SF0AV90	19-Nov-21	1	8753.2	0.25
Put	J1326	SGEG	IBEX	9500	0.001	DE000SF0AWA6	19-Nov-21	1	8753.2	0.75

Y para que conste, a los efectos oportunos firma a presente en Frankfurt am Main a 22 de noviembre de 2021

Pierre Michel Campos Mansilla
Apoderado Especial de Société Générale.

A V I S O

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abengoa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

"En relación con el contrato de línea de liquidez sindicado firmado el 17 de marzo de 2017 novado modificativamente el 25 de abril 2019 (el "Contrato NM2") y cierta emisión de bonos emitidas el 17 de marzo de 2017 (los "Bonos NM2" - ISIN para los bonos 144A: XS1584885740 / ISIN para los bonos Regulation S: XS1584885666-, conjuntamente con el Contrato NM2, los "Instrumentos de Deuda NM2"), Abengoa Abenewco 1, S.A.U. ("Abenewco 1") ha obtenido nueva autorización de las entidades acreedoras para la extensión del plazo de vencimiento de los Instrumentos de Deuda NM2 siendo el nuevo plazo de vencimiento el 15 de diciembre de 2021, sujeto a determinadas condiciones."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 3 de noviembre de 2021 (número de registro 1143 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra"), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el

periodo transcurrido entre el 15 de noviembre de 2021 y el 19 de noviembre de 2021, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
15/11/2021	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	21.294	59,17
16/11/2021	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	21.674	59,42
17/11/2021	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	21.960	59,60
18/11/2021	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	22.117	59,30
19/11/2021	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	21.812	60,69

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorio Reig Jofre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con el Programa Temporal de Recompra de Acciones comunicado mediante Otra Información Relevante de fecha 6 de julio de 2021 y número de registro 10.509 (CNMV), LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ("Reig Jofre" o "la Sociedad") informa de las compras realizadas desde el día 15 de noviembre de 2021:

FECHA	VALORES	IMPORTE	EFECTIVO
19/11/2021	402	3,649	1.467,04
18/11/2021	1.850	3,636	6.725,76
17/11/2021	2.750	3,718	10.224,51
16/11/2021	3.864	3,749	14.484,30
15/11/2021	1.850	3,673	6.794,25
TOTAL	**10.716**	**3,704**	**39.695,86**

Adolf Rousaud - Secretario no consejero del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699 CNMV) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General

de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 15 y el 18 de noviembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	PRECIO BRUTO	PRECIO NETO	CANONES	INTERMEDIARIO
15/11/2021	PRM SM	COMPRA	337	14,50000	14,51555	5,2400	BancSabadell
16/11/2021	PRM SM	COMPRA	436	14,32752	14,34573	7,9400	BancSabadell
17/11/2021	PRM SM	COMPRA	505	14,45000	14,46095	5,5300	BancSabadell
18/11/2021	PRM SM	COMPRA	586	14,45000	14,45968	5,6700	BancSabadell
19/11/2021	PRM SM	COMPRA	595	14,68387	14,69770	8,2300	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Aggregated presentation by day and by market

Name of issuer	Identification code of issuer (Legal Entity Identifier)	Day of transaction	Identification code of financial instrument	Aggregated daily volume (in number of shares)	Daily weighted average price of the purchased shares *	Market (MIC Code)	Number of Transactions
ARCELORMITTAL	2EUJLGUTUI5EJ8ISAL165	11/17/2021	LU1598757687	570,597	27.26	XAMS	1,457
ARCELORMITTAL	2EUJLGUTUI5EJ8ISAL165	11/17/2021	LU1598757687	217,281	27.27	CEUX	808
ARCELORMITTAL	2EUJLGUTUI5EJ8ISAL165	11/18/2021	LU1598757687	773,494	27.27	XAMS	2,042
ARCELORMITTAL	2EUJLGUTUI5EJ8ISAL165	11/18/2021	LU1598757687	227,506	27.36	CEUX	622
ARCELORMITTAL	2EUJLGUTUI5EJ8ISAL165	11/19/2021	LU1598757687	956,533	26.68	XAMS	2,479
ARCELORMITTAL	2EUJLGUTUI5EJ8ISAL165	11/19/2021	LU1598757687	123,217	26.64	CEUX	320
* Two-digit rounding after the decimal			TOTAL	2,818,888	27.07		

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO